AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2012

Chillán Viejo, 18 ENE 2013

DECRETO Nº 503

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Memorandum Nº 03/14.01.2013 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa "Fortalecimiento OMIL 2012" por un monto de $ 55.559.- (cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT Nº 61.531.000-K y realizar deposito en la Cta. Cte. Banco Estado Nº 9019481

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 18 "Adm. Fdos. Fortalecimiento OMIL 2012"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / MGGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.